

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R A C O P I A

T E S T I M O N I O
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR: AULERIA BEATRIZ GUARNIZO ONTANEDA.

A FAVOR DE: MARIA ANGELA DE LOURDES PAREDES PALACIOS.

CUANTIA s/. \$ 670.00

Ambato a 28 de DICIEMBRE de 2 000

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
OF. MERA 0425 Y BOLIVAR

CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA AULIRIA BEATRIZ GUARNIZO ONTANEDA A FAVOR DE MARIA ANGELA DE LOURDES PAREDES PALACIOS

\$ 670.00

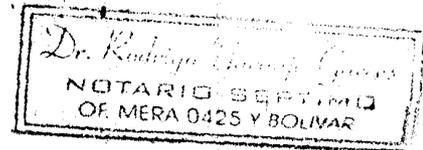
se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves veinte y ocho de Diciembre del año Dos Mil.- Ante mi, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón, comparece por una

parte por sus propios derechos y en calidad de cedente la señora AULIRIA BEATRIZ GUARNIZO ONTANEDA, casada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Ambato, legalmente capaz y, por otra parte y en calidad de cesionario la señora, MARIA ANGELA DE LOURDES PAREDES PALACIOS, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en Ambato, legalmente capaz; comparece también el señor HECTOR PATRICIO VASQUEZ RUBIO, a efecto de autorizar la transferencia indicada conforme se determinará mas adelante. los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato; dice que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sirvase incorporar una que contenga el acto societario de CESION DE



PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía GRUPO EDUCATIVO PAULO FREIRE GEPAFREI CIA. LTDA; de conformidad con las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios derechos y en calidad de cedente la señora AULIRIA BEATRIZ GUARNIZO DONTANEDA, casada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Ambato, legalmente capaz; y, por adquirente y en calidad de cesionario la señora, MARIA ANGELA DE LOURDES PAREDES PALACIOS, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en Ambato, legalmente capaz; comparece también el señor HECTOR PATRICIO VASQUEZ RUBIO, a efecto de autorizar la transferencia indicada conforme se determinará mas adelante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el trece de Julio de dos mil, ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el seis de Noviembre del mismo año, bajo el número cuatrocientos cuarenta y siete, se constituyó la compañía GRUPO EDUCATIVO PAULO FREIRE GEPAFREI CIA. LTDA.- **DOS.-** La señora AULIRIA BEATRIZ GUARNIZO DONTANEDA, es propietaria de seiscientos setenta participaciones del valor de un dolar cada una; equivalente a seiscientos setenta dólares.- **TRES.-** La Junta General de Socios de la Compañía GRUPO EDUCATIVO PAULO FREIRE GEPAFREI CIA. LTADA, realizada el



día lunes dieciocho de Diciembre de dos mil, autorizo a la señora AULIRIA BEATRIZ GUARNIZO ONTANEDA, para que transfiera la totalidad de sus participaciones que tiene en el capital social de la Compañía en favor de la señora MARIA ANGELA DE LOURDES FAREDES PALACIOS, en los términos que constan en el acta respectiva de esta Junta General de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante en copia certificada.-

CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades señaladas proceden a suscribir el presente instrumento de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía GRUPO EDUCATIVO PAULO FREIRE GEPAFREI CIA.LTDA., de acuerdo a los términos que a continuación se expresan: 1.-



TRANSFERENCIA.- Por el presente instrumento, la señora AULIRIA BEATRIZ GUARNIZO ONTANEDA cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, sus seiscientos setenta participaciones en favor de la señora MARIA ANGELA DE LOURDES PAREDES PALACIOS. ✓

2.- PRECIO.- El precio que el cesionario paga es el de UN DOLAR por cada una de las participaciones sociales adquiridas: esto es, la suma de SEISCIENTOS SETENTA DOLARES pago que se efectúa en moneda de curso legal y a entera satisfacción de la cedente, quien manifiesta expresamente haberlo recibido, renunciando a cualquier reclamo

actual o futuro por este concepto.- 3.- **AUTORIZACIÓN.**- Comparece también a la suscripción de esta escritura, el señor HECTOR PATRICIO VASQUEZ RUBIO, a fin de autorizar la transferencia de la seiscientos setenta participaciones que su mujer AULIRIA BEATRIZ GUARNIZO DANTANEDA tiene en la compañía GRUPO EDUCATIVO PAULO FREIRE GEPAFREI CIA. LTDA.; con lo cual se da cumplimiento a lo señalado en el Art. 181 reformado del Código Civil.- 4.- **ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes, tanto cedente cuanto cesionaria, acepta expresamente la presente transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses.- 5.- **ANOTACIÓN.**- En virtud de la aceptación expresada, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de participaciones y socios de la compañía así como también a sentar razón del contenido del mismo tanto en la notaria donde reposa el instrumento de constitución cuanto en el registro mercantil del cantón Ambato; todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente al cesionario previo anulación de los que se otorgaron a favor del cedente.- **CLÁUSULA CUARTA: CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.**- Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se realiza en virtud de este instrumento, el capital social de la compañía GRUPO

Dr. Rodrigo Narango Garces
 NOTARIO SEPTIMO
 DE MERA 0425 Y BOLIVAR

EDUCATIVO PAULO FREIRE GEPAFREI CIA LTDA. de seis mil seiscientos noventa y cinco dólares dividido en seis mil seiscientas participaciones de un dolar cada una, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PART.	VALOR	TOTAL CAPITAL
Amaluisa Byron Rolando	669	\$669	\$669
Solis Oscar Richard	670	\$670	\$670
Cepeda Susana Isabel	670	\$670	\$670
Saltos Tarquino Fernando	669	\$669	\$669
Carvajal Angel Leonardo	669	\$669	\$669
Paredes Pola Jannette	669	\$669	\$669
Morey Patricio Geovanny	669	\$669	\$669
Freire Zulia Geoconda	670	\$670	\$670
Paredes Maria Angela	670	\$670	\$670
Perez Perez Hector	670	\$670	\$670
SUMAN			
	6.695	\$ 6.695	\$ 6.695



Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- Firma Ilegible.- Dr. Julio César Suárez.- Abogado.- Matrícula número Doscientos Veinte y Tres.- C. A. CH.- Hasta aquí la minuta que se halla copiada con exactitud, y en el cual se ratifican y aprueban los señores comparecientes en

todas sus partes.- Leida que fue esta escritura por mi el Notario a los comparecientes, Aquellos se ratifican y firman, con el suscrito Notario en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
180229987-3

[Handwritten signature]

180186898-3

[Handwritten signature]
1801685668

2.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garces,
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFESRO ESTA TERCERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FORMA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
OF. MERA 0425 Y BOLIVAR



CERTIFICO: Que al margen de la inscripción número: Cuatrocientos cuarenta y siete (447) del Registro Mercantil de Noviembre 6 del 2.000, tomé nota de la Cesión de Derechos indicada en la presente Escritura.- Ambato Enero 25 del 2.001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



*Copia de la
convocatoria*

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA GRUPO EDUCATIVO PAULO FREIRE GEPAFREI
CIA. LTDA. DE LUNES 18 DE DICIEMBRE
AÑO DOS MIL

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año Dos Mil, a las 10H00 en su domicilio principal ubicado en ésta ciudad de Ambato; se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía GRUPO EDUCATIVO PAULO FREIRE GEPAFREI CIA. LTDA., previo la convocatoria cursada en legal y debida forma, la misma que se adjunta al expediente de ésta acta.-

Preside ésta Junta la señora Presidente ZULIA GEOCONDA FREIRE quien a las 10H05 declara instalada la sesión; interviene como secretaria la señora Gerente MARIANITA ELIZABETH PEREZ, la misma que a pedido del señor Presidente da lectura a la lista de socios concurrentes, que también se adjunta al expediente de ésta acta; y que son: Byron Amaluiza, Richard Solís, Susana Cepeda, Tarquino Saltos, Angel Carvajal, Pola Janette Paredes, Patricio Morey, Zulia Freire, Beatriz Guarnizo y Héctor Pérez; comprobándose que asisten a la presente Junta, los señores propietarios del cien por ciento del capital social de la compañía.-

Una vez comprobado el quorum legal, la señora presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía y solicita que por secretaria se dé lectura a la convocatoria y se ponga a consideración el único punto del orden del día; y que es;



- Autorización para la transferencia de las 670 participaciones la socia señora AULIRIA BEATRIZ GUARNIZO ONTANEDA, en favor la señora MARIA ANGELA DE LOURDES PAREDES PALACIOS.-

Despues de las deliberaciones del caso y por cuanto ninguno de los socios manifiesta el deseo de adquirir las participaciones a transferirse y con la renuncia al derecho preferente respectiva de todos los demás señores socios, se toma la siguiente RESOLUCION:

RESOLUCION.- Por unanimidad de votos de los socios, esto es con seis mil seiscientos noventa y cinco votos a favor, Resuelven AUTORIZAR la transferencia de las 670 participaciones de la señora AULIRIA BEATRIZ GUARNIZO ONTANEDA, en favor de LA SEÑORA MARIA ANGELA DE LOURDES PAREDES PALACIOS; toda vez que ningún otro socio manifiesta su deseo de adquirir dichas participaciones.-

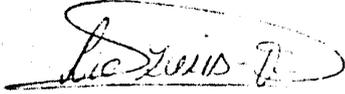
Por lo tanto, de conformidad con la Ley de Compañías y al existir el consentimiento unanime de los socios; autorizada la referida transferencia, para su legalización se deberá realizar las respectivas escrituras públicas de transferencia .-

El señor Presidente agradece la benevolencia de los señores socios así como la señora socia que dejará de pertenecer a la compañía.-

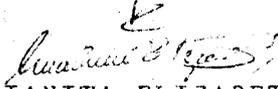
Agotado el orden del día, la presidencia dispone un receso para

la redacción de la presente acta y reinstalada la sesión con el mismo número de socios, se procedió a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes.-

Una vez aprobada la presente acta, termina la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía GRUPO EDUCATIVO PAULO FREIRE GEPAFREI CIA. LTDA., siéndo las 10H50; y para constancia de lo cual, suscriben y firman la señora Presidenta y la señora Gerente-Secretaria de la Junta.-



ZULIA GEOCONDA FREIRE
PRESIDENTE



MARIANITA ELIZABETH PEREZ
GERENTE - SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
 CIUDADANIA No. 180186898-3
 PAREDES PALACIOS MARIA ANGELA DE LOURDES
 COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON
 24 de NOVIEMBRE 1962
 FECHA DE NACIMIENTO 0134 00285 F
 COTOPAXI/PANGUA AGE. 41 AÑOS
 EL CORAZON REGION 1962



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333VE222
 CASADO con JUAN FRANCISCO BOZADA G
 SUPERIOR LIC.CC. EDUCACION
 BENJAMIN PAREDES
 AMADA PALACIOS
 AMBATO FECHA DE CADUCIDAD 25/03/2003
 25/03/2003 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0085089
 Tng



FIRMA DEL AUTORIZADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 274 - 0023 NUMERO
 1801868983 CEDULA
 PAREDES PALACIOS MARIA ANGELA DE LOURDES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AMBATO CANTON
 LA MERCED PROVINCIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180229987-3

GUARNIZO ONTANEDA AULIRIA BEATRIZ
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

06 OCTUBRE 1969

FECHA DE NACIMIENTO: 06 OCT 1969
 RES. OR: 004-0170-02037 E

LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO 1969

FIRMA DEL CEDULADO: *Beatriz Guarnizo*



ECUATORIANA***** E11431141

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 CASADO: HECTOR PATRICIO VASQUEZ RUBIO

NIVEL DE INSTRUCCION: SUPERIOR
 LIC. BIOLOGIA QUIMICA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SERGIO MANUEL GUARNIZO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ELVA ROSA ONTANEDA

AMBATO 31/05/2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 31/05/2017
 FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. REN 0235810
 Tng

VALIDACION: *[Signature]*




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No.

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

TOMO PAG. ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



IND. DACT.
IND. CIVIL
IND. PROF.
IND. OCUPISTAS
IND. ELECTORAL

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA

01

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PROF./OCUP.

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

222 - 0037
NUMERO

156786686
CEDULA

VASQUEZ RUBIO HECTOR PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

AMBATO
CANTON

Tribunal Supremo Electoral Tungurahua T. Provincial Electoral LA MATRIZ Tribunal Supremo Electoral Tungurahua T. Provincial Electoral LA MATRIZ Tribunal Supremo Electoral Tungurahua T. Provincial Electoral LA MATRIZ Tribunal Supremo Electoral Tungurahua T. Provincial Electoral LA MATRIZ Tribunal Supremo Electoral Tungurahua T. Provincial Electoral LA MATRIZ

ZON: Piento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía GRUPO EDUCATIVO PAULO FREIRE GEPAFREI CIA. LTDA., de la Cesión de Participaciones que antecede, cuya constitución se realizó el trece de julio del año dos mil.- Doy fe.- Ambato a nueve de noviembre del año dos mil cinco.-



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO